



Convocatoria y Bases de los PREMIOS CEIM 2026

CONVOCATORIA

La Confederación Empresarial de Madrid – CEOE (CEIM) convoca los **PREMIOS CEIM 2026**. Estos premios tienen como fin promover el **reconocimiento social de la figura del empresario** y divulgar su labor al servicio de la sociedad.

Los Premios Empresariales de CEIM **reconocerán las dos mejores trayectorias empresariales que hayan destacado por su contribución al desarrollo económico de la región de Madrid, la creación de empleo y la innovación, así como el crecimiento sostenible y la responsabilidad social corporativa.**

Se establecen las siguientes **categorías**:

- **Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid**
- **PYME del año**

Además, CEIM reconocerá de manera especial el papel de una empresa por su trayectoria industrial y el papel de una filial extranjera por su contribución al posicionamiento internacional de la ciudad de Madrid y el impulso de la Marca Madrid.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar como candidatos a los Premios CEIM 2026 todas las empresas que se ajusten jurídicamente a la legalidad vigente, independientemente de cuál sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social, que además cumplan con las siguientes características:

- Tener su sede en la Comunidad de Madrid.
- Para la categoría PYME del año:
 - o Tener una trayectoria de actividad de, al menos, 10 años.
 - o Tener menos de 250 empleados y menos de 50 millones de facturación anual.
- Para la categoría Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid:
 - o Tener más de 250 empleados y más de 50 millones de facturación anual.

Las candidaturas a los diferentes premios pueden ser **presentadas por la propia empresa** o por un nominador/a. **Pueden nominar Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales y Fundaciones, que sean miembros de CEIM.**

Para extender la participación en los Premios CEIM 2026, la organización podrá invitar a las empresas que estime conveniente a concursar, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.

No se admitirán en ningún caso las candidaturas de premiados anteriores.

La participación en los Premios CEIM es gratuita.

SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ.

Todas las empresas interesadas en participar deberán presentar sus candidaturas siguiendo el procedimiento detallado a continuación, identificando una persona de contacto responsable de la candidatura.

Para presentar una candidatura será imprescindible cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de CEIM <https://premios.ceim.es/>. En dicha página se localiza toda la información referente a la convocatoria y bases, además, se podrán subir los documentos acreditativos que se consideren necesarios para respaldar la candidatura.

La información a presentar en cada categoría se debe cumplimentar utilizando el formulario electrónico antes citado y estará compuesta al menos por:

- Breve descripción de la empresa concursante (no más de cien palabras).
- Méritos de la candidatura para optar a cada categoría, expuestos mediante un texto de no más de mil palabras, en el cual se deben enumerar y explicar preferentemente los méritos de la candidatura que se corresponden con los indicados en estas bases.
- Facturación (total de ventas) y beneficio (o pérdidas) antes de impuestos en 2024 y 2025 (en millones de euros).
- Número de trabajadores en 2024 y 2025

Para cualquier información puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico, **premios@ceim.es**

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta será solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para las últimas fases del concurso.

TERCERA. VALORACIÓN DE MÉRITOS EN CADA CATEGORÍA

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos que se tendrán en cuenta para obtener el premio de cada una de las categorías serán los siguientes:

PYME del año

Se valorará la trayectoria de la compañía en cuanto a su contribución para el desarrollo económico y social, creación de empleo e impacto al servicio de la sociedad, teniéndose en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- Evolución del número de empleos.
- Generación de empleos indirectos.
- Políticas sostenibles y de responsabilidad social corporativa.
- Viabilidad del negocio a medio y largo plazo.
- Innovación.
- Impacto en la generación de riqueza en el ámbito donde actúa.
- Trayectoria consolidada.

Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid

El objetivo de esta categoría es premiar una gran empresa que por un lado haya contribuido en gran medida al desarrollo y crecimiento económico de la Comunidad de Madrid, y, por otro lado, haya contribuido a la promoción de la imagen de Madrid como región. Se considerarán principalmente los siguientes criterios:

- **Trayectoria consolidada:** la Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid debe corresponder a grandes empresas afianzadas en el mercado madrileño. Su mérito en cuanto a competitividad y calidad de producto debe estar ya predefinida por la fuerza de su marca, que será siempre referente en su sector.
- **Responsabilidad social:** Se valorarán las empresas que prestan especial atención a sus responsabilidades sociales, y que tienen un compromiso con la protección medioambiental, los objetivos de desarrollo sostenible y la generación y retención de talento.
- **Interconexión empresarial:** Como marcas consolidadas y con experiencia acumulada, será un criterio favorable el hecho de que contribuyan al desarrollo empresarial de la región y se valorará la interrelación con otras empresas, de su sector o de terceros sectores, para la creación de sinergias o de proyectos conjuntos, o como agente tractor de buenas prácticas empresariales en su cadena de valor.

CUARTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas presentadas antes de las **24:00 h. del lunes 30 de septiembre de 2026.**

Esta fecha podrá ser ampliada por la organización.

QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Una vez cerrada la inscripción de candidaturas se valorarán las presentadas, seleccionando tres candidaturas para cada categoría, que serán presentadas al jurado para su deliberación y adjudicación de un único premio por candidatura.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información y documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado. La no aportación de esta documentación, la no entrega de la misma con la antelación suficiente para poder realizar los trabajos de valoración, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

SEXTA. JURADO.

El Jurado estará formado por expertos de ámbito político, social, académico y empresarial, será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

El presidente de CEIM, D. Miguel Garrido de la Cierva ostentará la presidencia del jurado.

SÉPTIMA. PREMIOS.

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo.

Todos los premios son únicos e indivisibles.

OCTAVA. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la ceremonia de entrega de premios. Únicamente se harán públicos los ganadores, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de los candidatos.

Los Premios serán entregados en el transcurso de una ceremonia que se celebrará en Madrid. Al evento sólo se podrá asistir previa invitación expresa por parte de la organización y confirmada la asistencia, previo registro.

CEIM podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas, que podrán ser difundidas, de manera íntegra, resumida o parcial.

La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación en los PREMIOS CEIM 2026 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	<p>CEIM. Confederación Empresarial de Madrid-CEOE C/Diego de León (28006) Madrid CIF. G-28513307 Tel: 914115317 E-mail: info@ceim.es</p>
Finalidades del tratamiento	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la participación en los PREMIOS CEIM 2026, incluyendo la recepción, tramitación, evaluación de candidaturas y comunicación con los participantes. • Organizar y desarrollar el proceso de selección, fallo y entrega de los premios. • Difundir información corporativa y comunicativa relacionada con los PREMIOS CEIM, en caso de otorgarse consentimiento para el uso de imagen y voz.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Plazo de conservación	<p>Los datos relativos a la participación se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de los PREMIOS CEIM 2026 y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos.</p> <p>Las imágenes y materiales audiovisuales se conservarán mientras no se revoque el consentimiento o mientras sean necesarios para fines históricos o de archivo corporativo.</p>
Legitimación	<p>La participación en los PREMIOS CEIM 2026 implica la aceptación de las presentes bases y de la política de protección de datos en los términos expuestos.</p>
Destinatarios de los datos (Comunicaciones)	<p>Los datos podrán comunicarse únicamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Jurado de los PREMIOS CEIM 2026. • Proveedores que presten servicios necesarios para la gestión del certamen (bajo contrato de encargado del tratamiento). • Plataformas de comunicación y redes sociales utilizadas por CEIM, si se ha autorizado el uso de imagen.
Transferencias internacionales	<p>En el caso de publicación de contenidos en redes sociales, los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales a terceros países.</p> <p>Dichas transferencias se realizarán de conformidad con el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. (Data Privacy Framework) u otros mecanismos legalmente previstos en el Reglamento (UE) 2016/679.</p>
Derechos	<p>Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso • Rectificación • Supresión • Oposición • Limitación del tratamiento • Portabilidad <p>Mediante solicitud escrita dirigida a: info@ceim.es Adjuntando copia del DNI o documento equivalente.</p> <p>Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es</p>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<p>Base jurídica del tratamiento</p>	<p>La base legal para el tratamiento de los datos es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución de la relación derivada de la participación en los PREMIOS CEIM 2026. • El consentimiento explícito del interesado para el tratamiento de su imagen y voz con fines de comunicación y difusión. <p>El consentimiento para el uso de imagen es independiente del consentimiento para participar en el certamen.</p>
<p>Tratamiento de imagen y voz</p>	<p>En el caso de otorgarse consentimiento expreso, CEIM podrá captar y utilizar la imagen y la voz del participante (fotografías y/o vídeos), de forma individual o en grupo, únicamente con fines informativos y promocionales de los PREMIOS CEIM 2026, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web corporativa de CEIM • Memorias y publicaciones institucionales • Redes sociales corporativas (LinkedIn, X, Instagram, Facebook) • Material audiovisual y gráfico vinculado a la comunicación del evento <p>No se utilizarán las imágenes para fines comerciales ajenos al certamen.</p> <p>El consentimiento podrá retirarse en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.</p>